

REPÚBLICA DE COLOMBIA



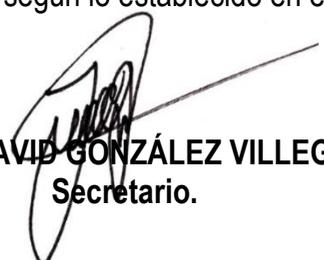
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, ocho (08) de junio dos mil veintidós (2022)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2019.00023	BANCAMIA S.A	LAZARO MANUEL CASARRUBIA CAMPO y DILIA ROSA JIMENEZ ACOSTA	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
2.	2017-00102	DAYANA PAOLA VANSTRAHELEN LOPEZ	LUIS EDUARDO OROZCO HERNÁNDEZ	ACT. LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
3.	2016-00056	FUNDACION DE LA MUJER	DAVID EDUARDO GUERRA GUTIERREZ Y YULIS PAOLA PEREZ BARROS	ACT. LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Se corre traslado de los recursos las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

  
JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS  
Secretario.